



RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	KSB COLOMBIA S.A.S.
DEMANDADO	INDUSTRICOL S.A.S.
RADICADO	05-001-40-03-007-2019-01335-01
ASUNTO	ACEPTA DESISTIMIENTO RECURSO APELACION

JUZGADO NOVENO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO
Medellín, nueve (9) de diciembre de dos mil veinte (2020)

El apoderado de la sociedad KSB COLOMBIA S.A.S., mediante escrito visible en el archivo digital 12, manifiesta desistir de la apelación que formuló contra el auto diado el 22 de enero de 2020; recurso que le fue concedido en providencia del 9 de noviembre de 2020.

Por lo expuesto, y encontrándose el desistimiento de los recursos amparado en el artículo 316 de Código General del Proceso, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: ACEPTAR el desistimiento que de la impugnación presentada el 4 de agosto de 2020, presenta el señor EDGARDO ALFONSO BEDOYA.

SEGUNDO: Ordenar la devolución del expediente al Juzgado de origen.

CUMPLASE

YOLANDA ECHEVERRI BOHÓRQUEZ
JUEZ

JEVE

Firmado Por:

**YOLANDA ECHEVERRI BOHORQUEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 009 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **35f2f04030983572bee2f51a378a40ca130082477e55e23825c75298c270cb62**

Documento generado en 09/12/2020 03:13:48 p.m.